

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0037992/2017

CÓRDOBA, 31 OCT 2018

VISTO

El llamado a concurso cerrado interno no docente efectuado por RD 1201/18 para cubrir una vacante categoría 2 del Agrupamiento Administrativo, con funciones de Dirección del Área Enseñanza de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Decana, mediante RD 1535/18 ha aprobado el dictamen elevado por el Tribunal y dispuesto la notificación fehaciente al postulante del orden de mérito y puntaje obtenido, a los fines estipulados en la reglamentación concurso (Art. 34 y 35 OHCS 7/12).

Que transcurridos los plazos legales, no existiendo objeción alguna y compartiendo este Decanato todo lo actuado por la Junta Examinadora, corresponde efectuar la designación del postulante Sr. Martín Osvaldo Parejo para la cobertura de la vacante concursada.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Designar a partir de la fecha, por concurso cerrado interno no docente de oposición y antecedentes al Sr. Martín Osvaldo Parejo Legajo 33686, DNI 20.380.258 quien resultara primero en el orden de mérito del concurso llamado por RD 1201/18, en un cargo del escalafón no docente categoría 2, Agrupamiento Administrativo - Convenio Colectivo Decreto 366/06 - para desempeñar funciones de Director del Área Enseñanza de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia que al quedar en firme la presente y que se dé el alta al Sr. Martín Osvaldo Parejo en Departamento Personal, quedará vacante un cargo de categoría 3, Agrupamiento Administrativo, con funciones de Jefe de Departamento Despacho de Alumnos de esta Facultad. A partir de dicha fecha, tal como lo indica la reglamentación vigente, deberá implementarse el mecanismo necesario para su provisión por concurso.

Bra. PAULA RUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0037992/2017

ARTÍCULO 3°: El Sr. Parejo deberá completar la documentación que le sea indicada en Departamento de Personal, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en ésta, debiendo tenerse en cuenta lo dispuesto en el Art. 38 de la OHCS 7/12 sobre tiempo máximo para tomar posesión del cargo. Asimismo, en el término de diez (10) días, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, a efectos del trámite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

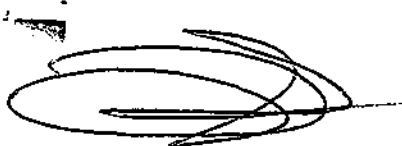
ARTÍCULO 4°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°

16 06



Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología